

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

Nº Int.: 5159882

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 503

SANTIAGO, 05/01/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Julio Guillermo NARVAEZ INFANTES de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Julio Guillermo NARVAEZ INFANTES de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MEZA ARELLANO ROSA FLOR.

FECHA INICIO: 05/01/2015 FECHA VENCIMIENTO: 05/05/2015

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, , para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RSD/GBL/mso
[701]05/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo